LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LUZ ITZEL MENDO GONZÁLEZ

14 DE OCTUBRE DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

I. Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de la minuta número 20, levantada con motivo de la reunión celebrada el 30 de septiembre de 2026.

III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencia turnadas.

IV. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González que adiciona la fracción VIII al artículo 83-3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y un artículo 370 Bis al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 665B/LXVI-I).

IV.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

IV.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

V. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer y cuarto ordenamientos (ELD 666C/LXVI-I).

V.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

V.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

VI. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscribe la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que mediante un ejercicio de consulta pertinente y adecuada, atienda a las personas que se muestran inconformes con la ejecución del proyecto Construcción del acueducto de la Presa Solís para el abastecimiento de agua potable a las ciudades de León, Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao, en el Estado de Guanajuato, así como para que mantenga un diálogo permanente sobre las alternativas al proyecto que se visualizan, con miras a consolidar un consenso, previo a la decisión final (ELD 467/LXVI-PPA) y, acuerdos para dictaminar.

VII. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la presidenta municipal y al Ayuntamiento de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 282 bis, 282 bis 1, 282 bis 2, 282 bis 3, 282 bis 5, 282 bis 7 y 282 bis 9 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, implemente y ejecute, con carácter urgente y prioritario, las acciones necesarias para el diagnóstico, registro, saneamiento, conservación y monitoreo del arbolado urbano afectado por muérdago en la ciudad de Guanajuato, particularmente en la zona de Marfil y sus inmediaciones; realice las podas sanitarias y demás intervenciones técnicas que resulten procedentes, y, en los casos en que un diagnóstico determine la existencia de daño irreversible, riesgo fitosanitario o riesgo para las personas, bienes o infraestructura, adopte las medidas que correspondan conforme a la legislación aplicable, incluyendo, en su caso, la remoción y sustitución de los ejemplares; asimismo, fortalezca y permita la participación de la ciudadanía, de las asociaciones protectoras y la coordinación con las autoridades estatales y federales competentes para el manejo sustentable del arbolado urbano (ELD 475/LXVI-PPA) y, acuerdos para dictaminar.

VIII. Acuerdos para el dictamen conjunto de las siguientes iniciativas:

VIII.1 Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y un tercer párrafos al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 211A/LXVI-I).

VIII.2 Iniciativa formulada por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un Título Décimo, denominado De los Organismos Operadores, con los artículos 566, 567, 568, 569, 570, 571 y 572 al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 223/LXVI-I).

VIII.3 Iniciativa que suscriben diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; se reforman los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y reforman los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 435B/LXVI-I).

VIII.4 Iniciativa que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI-1, XVI-2, XVI-3, XVI-4, XVI-5 y XVI-6 al artículo 16; las fracciones IX-1, IX-2, IX-3, IX-4, IX-5, IX-6 y IX-7 al artículo 33; los artículos 312-1 y 313-2; y las fracciones I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6, I-7 y I-8 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVI-I).

VIII.5 Iniciativa que suscriben diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I).

VIII.6 Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 569A/LXVI-I).

VIII.7 Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 641/LXVI-I).

IX. Seguimiento y acuerdos para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que transparente y haga pública la totalidad de la información relativa al ejercicio de los recursos destinados a la obra denominada "Modernización de la carretera federal tramo 51 San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo C.I.N., Bulevar de la Libertad", incluyendo contratos, convenios modificatorios, estimaciones de avance, bitácoras de obra, fuente de financiamiento, pagos efectuados y costos finales; se abstenga de reservar o, en su caso, desclasifique cualquier documento o dato relacionado con dicha obra, garantizando que el acceso a la información sea íntegro y al 100%; informe si se impusieron multas, sanciones o penalizaciones a la empresa contratista Vise S.A. de C.V. por los retrasos en la ejecución de la obra; en caso de que no se hubieren aplicado sanciones a la empresa mencionada, se fundamenten y motiven las razones jurídicas y administrativas por las cuales no se procedió conforme a la normativa en materia de obra pública; y publique la información en formatos abiertos y de fácil consulta dentro de los portales oficiales de transparencia institucional, a fin de garantizar el escrutinio público y la rendición de cuentas (ELD 233/LXVI-PPA).

X. Dar cuenta con el PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XI. Dar cuenta del acuerdo de la Mesa Directiva mediante el cual se aprobó la solicitud del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, de duplicidad del plazo para el análisis, estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 485 y adicionar una fracción XXII al artículo 17 bis 2, recorriendo la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 292/LXVI-I).

XII. Asuntos generales.